

# GUÍA PARA EL CAMBIO DE INDICADORES DE NOMBRE Y GÉNERO PARA LOS RESIDENTES DE WASHINGTON, DC

**EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD:** Esta guía ofrece información sobre los pasos legales y administrativos relacionados con el cambio de nombre y género en los documentos de identidad. Tenga en cuenta que los pasos específicos pueden haber cambiado desde que se imprimió esta guía, y que cada persona puede tener necesidades únicas de cambio de nombre y género. Esta guía debe utilizarse solo como referencia y no constituye un asesoramiento jurídico.



WHITMAN-WALKER HEALTH  
*We see you.*



## INTRODUCCIÓN

Esta guía proporciona un esquema para los residentes del Distrito de Columbia que desean cambiar su nombre y/o su indicador de género en los documentos de identidad y otros registros. A continuación, se detallan los pasos más frecuentes para realizar estos cambios en el Distrito. Encontrará información sobre cuándo y dónde recomendamos realizar cada paso, qué documentos necesitará llevar, cuánto tiempo debería durar el proceso y cualquier otro requisito adicional.

Para la mayoría de los clientes, recomendamos realizar estos pasos en el orden indicado. Sin embargo, es posible que tenga necesidades u objetivos específicos que requieran un enfoque diferente para lograr el cambio de nombre o de género en sus documentos de identidad. Por ejemplo, si solo quiere cambiar su indicador de género, puede omitir la Sección 1: Obtención de una orden judicial de cambio de nombre y en vez de ello pasar a la Sección 2.

Si tiene preguntas o dudas sobre el proceso, le animamos a que se ponga en contacto con el Programa de Servicios Legales Whitman-Walker para hablar de su situación y objetivos específicos. Comenzar el proceso de cambio de nombre y/o de género puede ser desalentador, y nos complace poder guiarle a través de los pasos necesarios. Juntos, podemos crear una estrategia de cambio de nombre/indicador de género que se ajuste a sus necesidades únicas. Llámenos al (202) 939-7630 o envíe un correo electrónico a [contact-legal@whitman-walker.org](mailto:contact-legal@whitman-walker.org).

## ÍNDICE

|   |    |
|---|----|
| 1. Obtención una orden judicial de cambio de nombre .....   | 5  |
| 2. Cambio de nombre y/o indicador de género en la Administración del Seguro Social (SSA) .....  | 14 |
| 3. Cambio de nombre y género en el Departamento de Vehículos de Motor de DC .....   | 19 |
| 4. Cambio de nombre y género en el certificado de nacimiento .....  | 25 |
| 5. Cambio de nombre y/o indicador de género en el pasaporte estadounidense .....  | 27 |
| 6. Cambio de nombre y/o indicador de género en el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS) .....  | 29 |
| 7. Cambio de nombre y/o indicador de género en el Servicio selectivo, en Administración de Seguridad Económica del Departamento de Servicios Humanos de DC (DC-ESA), proveedores de seguros, acreedores y otros ..... | 30 |

## HOJA DE RUTA PARA EL CAMBIO DE NOMBRE Y GÉNERO DE LOS ADULTOS DE DC

### PASO 1: Presentar petición de cambio de nombre en el Tribunal Superior de DC

- ✓ Paquete de cambio de nombre completado
- ✓ Documento de identidad (*véase el interior para más detalles*)
- ✓ Documento de identidad con fotografía vigente con el nombre legal actual (*véase el interior para más detalles*)
- ✓ Comprobante de residencia en DC (*véase el interior para más detalles*)
- ✓ Tarifa de presentación de \$60 o la exención de pagos si califica

Recibir la Orden y la Notificación de la audiencia final por correo electrónico.

### PASO 2: Notificar a sus acreedores después de recibir la Orden y la Notificación de la audiencia final

ENVIAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS POR CORREO CERTIFICADO:

- ✓ Una copia de su solicitud de cambio de nombre firmada a cada acreedor
- ✓ Conserve todos los recibos, números de seguimiento y recibos de devolución como comprobante para la audiencia final
- ✓ Envíe un correo electrónico al Juez de instrucción ([JICOoffice@dcsc.gov](mailto:JICOoffice@dcsc.gov)) 2-3 días antes de la audiencia final, o llévelo en persona si tiene una audiencia presencial

### PASO 3: Solicitar las cartas de indicador de género (si también está actualizando su indicador de género)

SOLICITAR DEL PROVEEDOR DE ATENCIÓN MÉDICA:

- ✓ Cartas de cambio de indicador de género (una para cada agencia emisora de documentos de identidad)

### PASO 4: Asistir a la audiencia final, ya sea virtualmente o en persona

- ✓ Solicitar copias certificadas

### PASO 5: Actualizar el nombre y el género en la SSA

ENVIAR POR CORREO A LA OFICINA LOCAL DE LA SSA:

- ✓ Solicitud de tarjeta de Seguro Social (formulario SS-5)
- ✓ Copia certificada de la orden judicial
- ✓ Carta de cambio de indicador de género
- ✓ Documento de identidad (*véase el interior para más detalles*)
- ✓ Comprobante de ciudadanía estadounidense o de estatus migratorio legal (*véase el interior para más detalles*)

### PASO 6: Actualizar otros documentos

## COMIENZE AQUÍ



## **LISTA DE VERIFICACIÓN PARA EL CAMBIO DE NOMBRE Y GÉNERO EN DC**

Esta lista de verificación es el formulario para clientes que utilizamos en nuestras clínicas de cambio de nombre y género. Resume los primeros pasos que debe realizar un cliente típico de cambio de nombre y/o género.

### **PASO 1. Presentar la solicitud de cambio de nombre ante el Tribunal:** Presente los siguientes

documentos al Tribunal Superior de DC en persona, a través del buzón, por correo en línea a través de CaseFileXpress (“CFX”)

- Solicitud de cambio de nombre completada;
- Copia de un documento de identidad válido (licencia de conducir, carnet de identificación o pasaporte vigente);
- El original o la copia de su certificado de nacimiento.<sup>1</sup> Tenga en cuenta que los certificados de nacimiento que no estén en inglés deben ser traducidos;
- Prueba de residencia actual en el D.C. (carnet de identidad/licencia de conducir del D.C. u otra documentación con la dirección del D.C., como un talón de salario reciente, una factura de servicios públicos o una correspondencia oficial);
- El pago de presentación de \$60 dólares (en efectivo, cheque certificado o giro postal a nombre de “Clerk, DC Superior Court”) o una Solicitud de exención de pagos completada;
- [si procede]* Moción para sellar el expediente. Una vez aprobada, se le enviará por correo la orden que sella el expediente de cambio de nombre.

### **PASO 2. Enviar por correo las notificaciones a las partes interesadas,** tal como se indica en la Orden y en la Notificación de audiencia final firmados

- Debe enviar las notificaciones **en un plazo de 10 días a partir de la recepción de** la Orden y la Notificación de audiencia final
- Envíe las notificaciones por correo certificado con acuse de recibo.
- Conserve todos los recibos del Servicio Postal de Estados Unidos.
- Combine la declaración jurada firmada con los recibos de correo certificado del USPS en un solo PDF. Nombre el PDF con su apellido legal actual y el número de caso. Esto tendrá que ser enviado por correo electrónico al Juez en las Cámaras ([JICOffice@dsc.gov](mailto:JICOffice@dsc.gov)) 2-3 días antes de la audiencia final.

### **PASO 3. Asistir a la audiencia final**

- El juez puede celebrar una breve audiencia.
- Recibir por correo una copia certificada de la Orden judicial de cambio de nombre.
- Llamar a la División Civil al 202-879-1133 o enviar un correo electrónico a [CivilDocket@dsc.gov](mailto:CivilDocket@dsc.gov) para solicitar copias certificadas adicionales de la Orden judicial de cambio de nombre. Las copias adicionales pueden tener un costo.

### **PASO 4. Enviar los siguientes documentos a la oficina local de la Administración del Seguro Social o llamar para pedir una cita en persona** (<https://secure.ssa.gov/ICON/main.jsp>):

- Solicitud de tarjeta de Seguro Social (<https://www.ssa.gov/forms/ss-5.pdf>) con su cambio de nombre;
- Copia certificada de la Orden judicial de cambio de nombre;
- Un documento de identidad no caducado, como un expediente médico certificado, una licencia de conducir, un documento de identidad emitido por el estado o un pasaporte estadounidense (no hay ningún problema si el documento de identidad incluye su nombre anterior);
- Comprobante de la ciudadanía estadounidense o de la condición de inmigrante legal, como el pasaporte, el certificado de nacimiento o la documentación de inmigración [**no envíe los documentos de inmigración por correo**]; y

---

<sup>1</sup> Ya no es un requisito obligatorio, pero algunos jueces pueden ejercer su discreción y solicitar el certificado de nacimiento. Le recomendamos que presente su certificado de nacimiento en el momento de la presentación o que la lleve a la audiencia final (en caso de que el juez se la pida).

- Una carta firmada con membrete de su médico (si se está haciendo el cambio de sexo).

**PASO 5. Dirigirse al Departamento de Vehículos Motorizados del Distrito de Columbia** y llevar los siguientes documentos:

- Un formulario de autodesignación de género del DMV completado (si está haciendo el cambio de indicador de género) (<https://dmv.dc.gov/publication/gender-self-designation-form>);
- Una copia certificada de su Orden judicial de cambio de nombre;
- Su nueva tarjeta de Seguro Social con su nuevo nombre;
- Su licencia de conducir o tarjeta de identificación actual (que debe entregar);
- Efectivo, cheque, giro postal o tarjeta de crédito para pagar el costo de un nuevo documento de identidad.

## **1. OBTENCIÓN DE UNA ORDEN JUDICIAL DE CAMBIO DE NOMBRE**

El primer paso para cambiar su nombre en D.C. es solicitar una Orden judicial del Tribunal Superior del Distrito de Columbia que reconozca su cambio de nombre. Se trata de un proceso sencillo pero que toma mucho tiempo: Se necesitarán al menos dos meses para completarlo.

**Consejo sobre COVID-19:** El proceso de cambio de nombre en DC, incluyendo la presentación y la audiencia final, solía hacerse en persona antes de la pandemia de COVID-19. Desde el inicio de la pandemia, el Tribunal ha modificado algunas de sus operaciones. Este proceso de presentación y cambio de nombre es exacto a la fecha de redacción de esta guía, pero usted debe verificar con el Tribunal que el proceso descrito en la guía sigue siendo válido antes de presentar la solicitud.

**NOTA:** Si no cumple con los plazos indicados a continuación, su solicitud de cambio de nombre puede ser denegada y puede que tenga que volver a presentar su solicitud.

- **¿Qué pasos debo seguir para cambiar mi nombre en DC?**

1. Presentar el paquete de solicitud de cambio de nombre.

**NOTA:** La solicitud de cambio de nombre no necesita ser autenticada por un notario.

2. Recibir la Orden y la Notificación de la audiencia final (orden de programación).
3. En un plazo de 10 días después de la recepción de la orden de programación, debe notificar, por correo certificado, a las partes interesadas el cambio de nombre en trámite.
4. Debe enviar por correo electrónico la Declaración jurada de notificación por correo y el comprobante de correo certificado al tribunal de 1 a 3 días antes de la audiencia.
5. Asistir a la audiencia final.
6. Recibir su Orden judicial de cambio de nombre por correo y solicitar copias certificadas adicionales, si procede.

**Consejos sobre COVID-19:** Actualmente, durante la pandemia de COVID-19, las comunicaciones del Tribunal se recibirán por correo electrónico o por correo postal y las audiencias se celebrarán de forma virtual. El tiempo de espera para recibir la Orden judicial de cambio de nombre es de unos **6 meses**, ya que los tribunales han enfrentado retrasos en la tramitación.

## **PASO UNO: Presentación del paquete de solicitud de cambio de nombre**

Debido a los cambios realizados durante la pandemia de COVID-19, hay varias discrepancias e instrucciones contradictorias en el sitio web y en los formularios de los tribunales de DC. Señalaremos las discrepancias durante el proceso.

### **Qué hay que presentar:**

#### **Qué hay que presentar en el tribunal si se es MAYOR de 21 años**

Si es mayor de 21 años, tiene que llenar el formulario para adultos, cuyo enlace aparece a continuación, y presentarlo en la oficina del juez de instrucción (Judge-in-Chambers, JIC). Se puede acceder a este formulario a través del siguiente enlace:

<https://www.dccourts.gov/sites/default/files/2020-10/Adult-Name-Change.pdf>

Al llenar la solicitud de cambio de nombre de un adulto:

- En la página 1 de la solicitud, cuando la solicitud pide el número de teléfono, asegúrese de anotar su correo electrónico junto a su número de teléfono, aunque la solicitud no le pida su correo electrónico. El correo electrónico es la principal vía de comunicación del Tribunal con usted, por lo que es muy importante que se incluya el correo electrónico y se escriba correctamente.
  - Si necesita un intérprete o asistencia lingüística en la audiencia final, indíquelo también en la misma línea junto a su número de teléfono y correo electrónico.
- En la página 4 del paquete de solicitud, “Applicant’s Current Name Being Used” (Nombre actual del solicitante que se utiliza) significa su nombre preferido.
- En la página 5, línea 3, del paquete de solicitud, debe enumerar los motivos para el cambio de nombre. Sugerencia: “Este es mi nombre preferido y quiero obtener una identificación adecuada”.
- En la página 5, línea 6 del paquete de solicitud, debe indicar los nombres de cada uno de sus padres **exactamente** como aparecen en su certificado de nacimiento. Si los nombres de sus padres no figuran en su certificado de nacimiento, escriba “Unknown” (Desconocido).

**NOTAS** sobre las discrepancias dentro de la solicitud:

- En la página 2, número 14 del paquete de la solicitud se indica que, dentro de los 10 días siguientes a la presentación de la solicitud, usted debe entregar personalmente o por correo certificado/registrado una copia de la solicitud y de la orden y notificación de la audiencia final a sus acreedores y a cada parte interesada designada por el tribunal. Sin embargo, el plazo de 10 días no comienza el día en que se presenta la solicitud, sino el día en que se recibe el

correo electrónico de la Orden y la Notificación de la audiencia final (la orden de programación).

- En la página 7 del paquete de solicitud se dice que se requiere que la autentique un notario. Esto es no necesario. Puede firmar a mano o electrónicamente la solicitud y no es necesario que sea autenticada por un notario.
  - Hay tres métodos para firmar electrónicamente la solicitud:
    - Puede utilizar el método “/s/” para firmar la solicitud,
      - Ejemplo: “/s/ John Doe”
    - Puede utilizar una imagen electrónica de su firma, o
    - Puede utilizar una firma escaneada.
  - Si va a presentar la solicitud en persona, le recomendamos que la firme delante del secretario cuando vaya a presentarla.

La solicitud así completada debe ir acompañada de la siguiente documentación justificativa y del pago respectivo:

- a. Documentos de identidad, como una copia original certificada de su certificado de nacimiento, certificado de matrimonio, sentencia de divorcio, órdenes de cambio de nombre anteriores, certificado de ciudadanía o certificado de naturalización.

**NOTA:** Los certificados de nacimiento extranjeros en un idioma distinto del inglés deben traducirse palabra por palabra, y el traductor debe firmar y adjuntar una carta notarial que confirme bajo juramento la exactitud de la traducción y proporcione su nombre, dirección, número de teléfono y correo electrónico. Un formato sugerido es:

Certificación del traductor

I [typed name], certify that I am fluent (conversant) in the English and [enter appropriate language] languages, and that the above/attached document is an accurate translation of the document attached entitled [enter title of document].

(Yo, [nombre mecanografiado], certifico que domino (domino) los idiomas inglés y [indique el idioma correspondiente], y que el documento anterior/adjunto es una traducción exacta del documento adjunto titulado [indique el título del documento]).

Nombre, firma escrita, fecha, número de teléfono, dirección, correo electrónico.

- b. Prueba de residencia actual en el Distrito de Columbia. En la página 1 de la solicitud se dan ejemplos de lo que se puede aceptar para establecer la residencia en DC. Recomendamos traer 2 comprobantes de residencia, si es posible. Estos incluyen:

- Factura de servicios públicos emitida en los últimos 60 días
- Factura de teléfono utilizado en los últimos 60 días
- Factura del impuesto sobre la propiedad de DC emitida en los últimos 12 meses
- Carta con foto de la Agencia de Servicios Judiciales y Supervisión de Delincuentes (CSOSA) o del Departamento Correccional de DC que verifique su nombre y residencia
- Talón de pago o W-2
- Factura del Sistema de Seguridad Nacional emitida en los últimos 60 días
- Notificación de prestaciones del Seguro Social complementaria emitida en los últimos 12 meses
- Extracto bancario emitido en los últimos 60 días

NOTA: El sitio web de la solicitud de cambio de nombre de los tribunales de DC indica que debe haber vivido en el Distrito de Columbia durante al menos seis meses antes de presentar la solicitud. Esto no es cierto. El requisito es la residencia actual en DC y todos los residentes actuales de DC pueden presentar la solicitud.

- c. Un documento de identidad válido con fotografía. Un documento de identidad válido con fotografía incluye una licencia de conducir, una tarjeta de identificación o un pasaporte.

**NOTA:** El documento de identidad válido no puede estar caducado.

- d. El costo del trámite de cambio de nombre es de \$60.

**NOTA:** CaseFileXpress (CFX) es el sistema de presentación electrónica del tribunal y se trata más adelante en el apartado “Cómo presentar documentos”. Si se presenta a través de CaseFileXpress, se aplicarán cargos adicionales. Presentar una solicitud de cambio de nombre en CaseFileXpress cuesta \$77.88 incluyendo las tarifas aplicables.

- e. **Moción para sellar** (opcional): Es necesario presentar una Moción para sellar si desea sellar el expediente. De lo contrario, el caso de cambio de nombre y los documentos de apoyo redactados estarán accesibles al público en la búsqueda de casos de DC.

El costo de la Moción para sellar es de \$20  
(más gastos si se presenta en CFX).

Si envía la solicitud de cambio de nombre por correo o la presenta en

persona: Puede incluir la Moción de sellar con el pago correspondiente al presentarla.

Si presenta la solicitud de cambio de nombre en CFX: La Moción de sellar solo puede ser cargada y presentada después de que el caso de solicitud de cambio de nombre haya sido abierto y aceptado. **Le recomendamos que se ponga en contacto con el secretario del tribunal para verificar cómo presentar este documento.** Si presenta la Moción de sellar adjunta a las solicitudes de cambio de nombre en CFX, el caso será rechazado.

- f. **Exención de pagos:** Utilice el formulario de exención de pagos si no tiene ingresos o recibe prestaciones públicas como Medicaid/DC Alliance, SSI, TRNAF, y/o SNAP/cupones de alimentos. La exención de pagos está disponible en inglés (<https://www.dccourts.gov/sites/default/files/2017-05/Revised%20Form%20106A%20September%202019.pdf>) y en español ([https://www.dccourts.gov/sites/default/files/2017-05/Revised%20Form%20106A%20September%202019\\_SPANISH.pdf](https://www.dccourts.gov/sites/default/files/2017-05/Revised%20Form%20106A%20September%202019_SPANISH.pdf)).

**NOTA:** Al llenar el formulario de solicitud de exención de pagos, después de llenar el título, una vez que haya marcado la casilla del beneficio público que recibe, puede pasar a la “Declaración” de la página 3.

- Si necesita una exención de pagos, debe enviar por correo electrónico toda la solicitud de cambio de nombre, incluidos los documentos de respaldo, a [civilefilings@dcsc.gov](mailto:civilefilings@dcsc.gov). La secretaria del tribunal civil le devolverá por correo electrónico un “código de promoción” para que pueda presentar el caso en CaseFileXpress sin tener que pagar el costo.
- Si su solicitud de exención de pagos no ha sido aprobada después de una semana de la presentación, le recomendamos que haga un seguimiento del envío por correo electrónico en [Civilefilings@dcsc.gov](mailto:Civilefilings@dcsc.gov) y que llame a la División Civil al 202-879-1133.

### **Qué hay que presentar en el tribunal si se es MENOR de 21 años**

Si es menor de 21 años, tendrá que utilizar el formulario para menores y presentarlo ante el Tribunal de familia. Se puede acceder al formulario de solicitud de cambio de nombre de un menor a través del siguiente enlace:

[https://www.dccourts.gov/sites/default/files/Minor%20\(Name%20Change\).pdf](https://www.dccourts.gov/sites/default/files/Minor%20(Name%20Change).pdf)

Hay un requisito de consentimiento parental en la página 8 del paquete de solicitud. Si tiene más de 18 años, no es necesario llenar esta parte.

**NOTA:** Debe incluir una hoja de referencias cruzadas, disponible en este enlace:

<https://www.dccourts.gov/sites/default/files/2019-07/CROSS%20REFERENCE%20INTAKE%20FORM.pdf>. Esto es un requisito para todos los que presenten una solicitud en el Tribunal de familia a fin de poder comprobar y verificar si algún caso tiene que ser asignado bajo la regla de “una familia, un juez”. (El Tribunal de familia tiene el mandato de mantener todos los casos que involucran a una familia con el mismo juez siempre que sea posible)

**NOTA:** Si usted está involucrado en un caso abierto del Tribunal de familia, una orden de manutención de los hijos vigente, o una orden de protección civil abierta, es posible que tenga que presentar su solicitud de cambio de nombre en el Centro de Admisión del Tribunal de familia<sup>2</sup>

La solicitud debidamente completada deberá ir acompañada de la misma documentación justificativa y del pago que se explica en la sección MAYOR DE 21.

### **Cómo presentar los documentos:**

Puede enviar por correo, entregar o presentar en persona las solicitudes de cambio de nombre, pero a partir de 2021 el método preferido por el tribunal es a través de **CaseFileXpress (CFX)**.

- Presentación en persona: Lleve sus documentos a la oficina del Juez del Tribunal Superior de DC, ubicada en Moultrie Courthouse, 500 Indiana Ave., NW, Room 5000, Washington, DC 20001; teléfono: (202) 879-1450; fax: (202) 879-1579. La parada de metro más cercana es Judiciary Square en la línea roja. La oficina está abierta de 8:30 a. m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes.

**Consejo por COVID-19:** Actualmente, las personas que entran en el tribunal están obligadas a llevar una mascarilla. Le recomendamos que lleve una mascarilla o que consulte la política vigente antes de llegar al tribunal:

<https://www.dccourts.gov/coronavirus>.

- Por correo postal: Enviar a: DC Superior Court ATTN: CIVIL DIVISION, 500 Indiana Ave. NW, Washington DC 20001
- Buzón: DC Superior Court, 500 Indiana Avenue NW. El buzón está situado junto a la cabina de información en la primera planta del tribunal.
- CaseFileXpress (CFX): Le recomendamos que vea los dos videos de instrucciones de CFX: Registro de litigantes con representación propia y Casos unilaterales (*Self-Represented Litigant Registration* y *Single Party Cases*), ambos accesibles en el sitio web que se indica más adelante; también vea las preguntas frecuentes si se desplaza hacia abajo en la página: <https://www.fileandservexpress.com/dc/>.

---

<sup>2</sup> Orden administrativa del Tribunal Superior del Distrito de Columbia 11-14.

- Deberá crear su propia cuenta con base en los videos de instrucciones.
- Las cuentas deben crearse siempre seleccionando la opción “pro se non-attorney filer” (declarante *pro se* no abogado) en la página de registro (por tipo de declarante).
- Retire las páginas de instrucciones del formulario de Solicitud de cambio de nombre antes de presentarlo. Si se incluyen las páginas de instrucciones, la presentación puede ser rechazada. La solicitud de cambio de nombre (sin la página de instrucciones) DEBE ser el documento principal en CFX.

**Recuerde** que los documentos de respaldo deben adjuntarse al paquete de cambio de nombre como fotocopias o agrupados en un documento PDF. CFX puede fusionar o agrupar el formulario de solicitud cargado y los documentos de apoyo en un solo PDF. **Los PDF de los documentos de respaldo DEBEN ser legibles si se cargan en CFX. Los PDF borrosos serán rechazados. Los documentos cargados como imágenes/JPEG también serán rechazados.**

**NOTA:** Solo debe presentar la solicitud de cambio de nombre y los documentos de respaldo. La Moción de sellar no debe incluirse en su presentación inicial, cuando se presenta en CFX. Una vez aceptado el caso, recibirá un correo electrónico de confirmación que contendrá el número de caso. Entonces, puede presentar la Moción de sellar y pagar el costo de la moción en CFX.

**Consideraciones especiales:**

2. Si es mayor de 21 años con exención de pagos: envíe todo por correo electrónico a la División civil, pida un código de promoción CFX. Una vez que tenga el código de promoción, presente los documentos en CFX con el código de promoción.
3. Si es mayor de 21 años sin exención de pagos: Presente los documentos en CFX y pague el costo de presentación. La moción para sellar debe ser cargada y pagada por separado una vez que la solicitud de cambio de nombre haya sido aceptada.
4. Si es menor de 21 años: envíe la solicitud por correo electrónico a la División de familia. Le abrirán un caso y le darán un número de caso. Utilice ese número de caso para presentar y pagar por la presentación en CFX.

**PASO DOS: Recibir la Orden firmada y la Notificación de la audiencia final**

Recibirá la Orden y la Notificación de la audiencia final (la orden de programación) del tribunal. Si presenta la solicitud en CFX, la recibirá por correo electrónico. Si presenta la solicitud en persona, la recibirá por correo postal. En ella se fijan la fecha y la hora de la audiencia y se dan instrucciones sobre cómo participar en ella. Esto también pone en marcha el conteo de 10 días para notificar a las partes interesadas, si procede.

**PASOS TRES Y CUATRO: Notificar a las partes interesadas y completar la declaración jurada/declaración de notificación por correo**

El formulario de Orden y Notificación de la audiencia final que le proporciona el tribunal cuando presenta los documentos puede requerir que notifique a sus acreedores y, en algunos casos, al jefe de policía del Distrito de Columbia, al Departamento Correccional, a la Agencia de Servicios Judiciales y de Supervisión de Delincuentes, a su actual oficial de libertad condicional/supervisión, a los oficiales encargados del cumplimiento de la ley en otros estados, a la Agencia Federal de Prisiones, al Tribunal de Bancarrotas y a la Agencia de Inmigración y Aduanas, Oficina local de Washington.

- **Cuándo:** Deberá notificar a estas partes **en un plazo de 10 días** a partir de la recepción de la Orden y la Notificación de la audiencia final (orden de programación) por correo electrónico.
- **Qué:** Debe imprimir la Solicitud y Orden de cambio de nombre y la Notificación de audiencia final.
- **Cómo:** Debe utilizar el **correo certificado** con acuse de recibo. Deberá guardar y escanear los recibos de correo certificado para presentarlos al Juez de instrucción por correo electrónico antes de su audiencia final.

Una vez que haya notificado a todas las partes pertinentes, debe llenar y firmar la declaración jurada/declaración de notificación por correo. Esto se encuentra en la página 10 del paquete de solicitud. Incluya el nombre y la dirección de cada una de las partes notificadas y la fecha de notificación de cada una de ellas. Ignore la información del abogado y el bloque de la certificación notarial en el formulario de declaración jurada. Para simplificar, puede combinar la declaración jurada firmada con los recibos de correo certificado del USPS en un solo PDF. Nombre el PDF con su apellido legal actual y el número de caso. Esto tendrá que ser enviado por correo electrónico al Juez de instrucción ([JICOffice@dcsc.gov](mailto:JICOffice@dcsc.gov)) 2 a 3 días antes de la audiencia final.

A continuación, se indican las partes más frecuentes que deben ser notificadas. Recuerde que cada oficina debe ser notificada dentro de los 10 días siguientes a la presentación de la Solicitud de cambio de nombre.

1. **Acreedores:** Debe notificar a cada uno de los acreedores a los que debe dinero (por ejemplo, los administradores de préstamos o las facturas atrasadas de pago de servicios públicos y la renta). Puede buscar la dirección postal para notificar a su acreedor en su extracto de cuenta más reciente o en el sitio web del acreedor.
2. **Departamento Correccional, Policía, CSOSA y Oficial de libertad condicional:** *Si ha sido condenado por un delito grave en D.C.*, debe notificarlo a las siguientes partes:

D.C. Department of Corrections  
2000 14th St. NW, Seventh Floor  
Washington, DC 20009

D.C. Chief of Police  
Metropolitan Police Department Headquarters  
300 Indiana Ave. NW, Room 5080  
Washington, DC 20001

D.C. Court Services and Offender Supervision Agency (CSOSA)  
633 Indiana Ave. NW  
Washington, DC 20004-2902

***Si ha sido condenado por un delito grave en otro estado***, debe notificar a la oficina equivalente en el estado donde fue condenado.

***Si actualmente está en libertad condicional o supervisada***, debe notificarlo a su actual oficial de libertad condicional/probación/supervisión.

3. **Agencia Federal de Prisiones:** *Si actualmente está en prisión en una jurisdicción distinta de DC*, debe notificarlo a la Agencia Federal de Prisiones.

Federal Bureau of Prisons  
320 First St. NW  
Washington, DC 20534

4. **Tribunal de bancarrotas:** Si *se ha declarado en bancarota*, debe notificar al Tribunal de bancarrotas.

United States Bankruptcy Court  
333 Constitution Ave. NW  
Suite 1225  
Washington, DC 20001

### **PASO CINCO: Asistir a la audiencia final y obtener la orden judicial**

Estas serán audiencias virtuales programadas en cualquier número de días en que el tribunal esté en sesión. El Juez de instrucción o la División de familia programarán las audiencias finales virtuales/telefónicas y le enviarán la información de la audiencia a distancia. En el correo electrónico, el tribunal le dará instrucciones paso a paso sobre cómo participar en la audiencia a distancia.

Si tiene una audiencia telefónica, asegúrese de incorporarse a la audiencia unos minutos antes. Busque un espacio privado y tranquilo y, si es posible, esté solo en una habitación durante la audiencia. Intente limitar las distracciones en la medida de lo posible.

Si tiene una audiencia por video, descargue el software de audiencias del tribunal, WebEx, con anticipación para hacer una prueba. El tribunal le proporcionará un enlace de WebEx antes de la audiencia. Recuerde que el juez podrá ver todo lo que hay en su pantalla, así que elija un lugar que no le distraiga. Si el sonido o el video se congela durante la audiencia, utilice la función de chat o llame a la Secretaría para comunicar que tiene problemas técnicos.

**Recuerde** que, por lo menos un día hábil antes de la audiencia final, debe enviar por correo electrónico un PDF de la declaración jurada de notificación por correo y los recibos de correo certificado del USPS y cualquier otra prueba de notificación al juez de sala en [JCOffice@dcsc.gov](mailto:JCOffice@dcsc.gov). El correo electrónico debe incluir: su número de caso, las personas que

asistirán a la audiencia y los números de teléfono y correos electrónicos de las partes que asistirán a la audiencia. También debe anotar las necesidades lingüísticas, si fuese el caso.

Para más información sobre la audiencia a distancia, pulse <https://www.dccourts.gov/services/remote-hearing-information>.

**Copia certificada de la Orden judicial de cambio de nombre:** Si el juez le concede el cambio de nombre en la audiencia, recibirá por correo una copia certificada de su Orden judicial de cambio de nombre. Le recomendamos que se ponga en contacto con el tribunal para solicitar copias certificadas adicionales, ya que puede necesitarlas para actualizar su nombre en varios organismos. También puede recibir una copia por correo electrónico, pero la mayoría de los organismos exigen una copia certificada para realizar las actualizaciones de cambio de nombre.

**Solicitud de copias certificadas adicionales:** Llame a la División Civil al 202-879-1133 o envíe un correo electrónico a [CivilDocket@dcsc.gov](mailto:CivilDocket@dcsc.gov) para solicitarlo. También puede solicitar personalmente copias certificadas adicionales. Deberá indicar su nombre anterior y su número de expediente. El secretario del tribunal proporcionará un enlace de pago. Cada ejemplar adicional cuesta \$5.00. Actualmente, la única forma de pago que se acepta es la tarjeta de crédito o débito. Si le han aprobado una exención de pagos, le recomendamos que lo notifique al tribunal cuando solicite copias certificadas adicionales; es posible que se las puedan proporcionar sin pago alguno.

### ➤ **Rescapitulemos el proceso de cambio de nombre**

#### **PASO UNO: Presentar el paquete de solicitud de cambio de nombre**

- ✓ Formulario de solicitud de cambio de nombre
- ✓ Documentos de respaldo
  - Documentos de identidad
  - Comprobante de residencia actual en DC
  - Identificación válida con fotografía
  - Pago de presentación de \$60

#### **PASO DOS: Recibir la Orden y la Notificación de la audiencia final por correo electrónico**

#### **PASO TRES: Notificar a las partes interesadas**

- ✓ Deberá notificar a estas partes **en un plazo de 10 días** a partir de la recepción de la Orden y la Notificación de la Audiencia Definitiva (orden de programación) por correo electrónico

#### **PASO CUATRO: Completar la declaración jurada/declaración de notificación por correo**

- ✓ Enviar un correo electrónico al Juez de instrucción([JICOoffice@dcsc.goc](mailto:JICOoffice@dcsc.goc)) 2 a 3 días antes de la audiencia final.

**PASO CINCO: Asistir a su audiencia final y solicitar copias certificadas**

## **2. CAMBIO DE NOMBRE Y/O INDICADOR DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL**

A continuación, se describe el proceso para cambiar su nombre y/o indicador de género en la Administración del Seguro Social (SSA).

**Consejo sobre COVID-19:** Actualmente, debido a la pandemia de COVID-19, la Administración del Seguro Social no está abierta al público, pero está ofreciendo citas en persona para situaciones en las que una persona necesita una tarjeta del Seguro Social nueva o de reemplazo y cumple con ciertas situaciones limitadas y críticas. Si prefiere no enviar sus documentos por correo, le recomendamos que se ponga en contacto con la SSA por teléfono.

### ➤ **¿Cuándo debo actualizar mi nombre y/o mi indicador de género en la SSA?**

Una vez que haya recibido una orden judicial que reconozca su cambio de nombre, debe informar del cambio de nombre a la SSA. También puede notificar su cambio de indicador de género aportando una prueba documentada de su transición de género (más información al respecto más adelante).

Tendrá que cambiar su nombre con la SSA **antes de actualizar su identificación o licencia de conducir del Distrito de Columbia** porque el DMV le pedirá su tarjeta actualizada de la SSA antes de emitir una identificación o licencia de conducir actualizada.

### ➤ **¿Por qué debo actualizar mi indicador de género con la SSA?**

Aunque su tarjeta del Seguro Social no muestra un indicador de género, otros organismos gubernamentales consultan sus registros del Seguro Social (incluido el indicador de género en su cuenta de la SSA) para verificar su identidad. Una incongruencia en el indicador de género puede crear problemas en el futuro.

### ➤ **¿Entre cuáles indicadores de género puedo escoger?**

La SSA solo le permite elegir un indicador de género “F” (femenino) o “M” (masculino). Actualmente, la SSA no ofrece una opción “X” no binaria. Sin embargo, podrá elegir una “X” para su documento de identidad o licencia de conducir del Distrito de Columbia, y no es necesario que coincida con el indicador de género archivado en la SSA.

### ➤ **¿Qué tengo que incluir en mi presentación de actualización de registros de**

## **la Administración del Seguro Social?**

A. **Actualización del nombre:** Para actualizar su nombre con la SSA necesitará:

1. Una **carta de presentación** en la que se indique claramente que solicita un cambio de nombre con una lista de los documentos incluidos y su dirección postal para la devolución de los documentos (consulte la página 16 para ver **el modelo de carta de presentación de la SSA**);
2. Una **orden judicial de cambio de nombre** original o certificada;
3. Un formulario SS-5 **completado y firmado** (<https://www.ssa.gov/forms/ss-5.pdf>);
4. **Prueba de identidad original.** Para comprobar la identidad, NO se aceptará una fotocopia de un documento de identidad con fotografía. El comprobante de identidad debe ser un documento original, como la licencia de conducir, el pasaporte o el certificado de nacimiento. En su lugar, puede presentar comprobantes de identidad alternativos, por ejemplo:
  - a. Copia certificada del expediente clínico (de la clínica, del médico o del hospital) o carta en la que se faciliten los datos extraídos del expediente clínico en la que figure su nombre y su fecha de nacimiento. Una fotocopia certificada es una fotocopia del documento original en la que se estampa una firma, un sello o una estampilla con una declaración que da fe de la exactitud de la fotocopia.
    - i. Pacientes de WWH: Esto puede ser coordinado por los Servicios Jurídicos. Póngase en contacto con nosotros en [contact-legal@whitman-walker.org](mailto:contact-legal@whitman-walker.org) o llame a nuestra línea de admisión legal al 202-939-7630.
    - ii. Pacientes no inscritos en WWH: Pueden llamar al departamento de registros del proveedor de servicios médicos y solicitar un extracto del expediente clínico (por ejemplo, la nota de la última consulta médica) que esté certificada como copia fiel. El custodio de los registros médicos imprimirá el registro y escribirá a mano en el documento: “Esta es una copia fiel y exacta del registro médico original del paciente”. El custodio del expediente clínico escribirá de forma legible su propio nombre, título y fecha Y firmará o sellará el documento.
  - b. Tarjeta de identificación escolar, certificado de notas o expediente académico (del año escolar en curso, con nombre y fotografía o fecha de nacimiento);
  - c. Póliza de seguro de vida que muestre la edad o la fecha de nacimiento;

- d. O bien, para ver la lista completa de documentos que pueden utilizarse como identificación, consulte:  
<https://secure.ssa.gov/apps10/poms.nsf/lnx/0110210420> (la parte B tiene la lista para los menores y la parte C tiene la lista para los adultos).

**B. Actualización del indicador de género:** Para actualizar su indicador de género con la SSA, necesitará todo lo mencionado anteriormente y una carta del proveedor del indicador de género.

1. Una **carta de indicador de genero** original firmada por el proveedor. Consulte la página 17 para ver **un ejemplo de carta de indicador de género del proveedor.**
  - a. Para los pacientes con WWH: Esto puede ser coordinado por los Servicios Jurídicos. Póngase en contacto con nosotros en [contact-legal@whitman-walker.org](mailto:contact-legal@whitman-walker.org) o llamando a nuestra línea de admisión legal al 202-939-7630.

**NOTA:** Si solo está actualizando su indicador de género, no necesitará una orden judicial de cambio de nombre.

**Modelo de carta de presentación ante la SSA**

**NOTA: Las secciones resaltadas deberán ser modificadas para incluir su información.**

Administración del Seguro Social

Oficina local

**Dirección**

**Administración del Seguro Social de los Estados Unidos**

**Re: Cambio de nombre, de conformidad con POMS RM 10212.080 (Prueba de un cambio de nombre basado en una orden judicial de cambio de nombre emitida en EE. UU.) y cambio de indicador de género, de conformidad con POMS RM 10212.200 (Cambio de datos de identificación numérica, Numident, por razones diferentes al cambio de nombre) para el **NOMBRE LEGAL COMPLETO** (antes **NOMBRE ANTERIOR COMPLETO**), SSN: ###**

A quien interese:

Me dirijo a usted para solicitar un cambio de nombre y de género en mi registro del Seguro Social, de conformidad con POMS RM 10212.080 y 10212.200. **He cambiado legalmente mi nombre, y mi nombre legal es ahora **NOMBRE LEGAL COMPLETO**. Mi indicador de género también ha cambiado a **FEMENINO/MASCULINO**.** Adjunto los siguientes documentos como comprobante de estos cambios:

1. **Solicitud de actualización del registro de la SSA:** Formulario SS-5 de la SSA completado
  2. **Comprobante de identidad:** Copia certificada del expediente clínico de Whitman-Walker Health en conformidad con [POMS RM 10210.420](#).
  3. **Comprobante del cambio de nombre:** Orden judicial original o certificada para el cambio de nombre
- Comprobante del cambio de indicador de género:** Carta original firmada por el Dr. Lane en Whitman-Walker Health

Atentamente solicito que actualicen el nombre y el género en mi registro del Seguro Social en base a los documentos adjuntos. Para preguntas o para la devolución de mis documentos originales, sírvase consultar mis datos de contacto más adelante.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**Nombre legal completo**

**Dirección:**

**Teléfono:**

Fecha de solicitud: \_\_\_\_\_

**Ejemplo de carta sobre indicador de género del proveedor**

[En papel con membrete del consultorio]

[FECHA]

**Administración del Seguro Social de los Estados Unidos**

**Re: Cambio de indicador de género, de acuerdo con POMS RM 10212.200 (Cambio de datos de identificación numérica (Numident) por razones distintas al cambio de nombre)**

A quien interese:

Yo, [Nombre completo del médico], MD (Licencia médica N.º [#####], emitida por [Estado/País]), soy el médico de [Nombre legal del paciente], a quien he tratado (anteriormente conocido como [Nombre anterior del paciente], con fecha de nacimiento [XX/XX/XXXX]).

Doy fe que [Nombre legal del paciente] ha recibido el tratamiento clínico adecuado para la transición de género a [masculino/femenino]. Apoyo sus esfuerzos para cambiar el indicador de género en la documentación de su identificación de [masculino/femenino] a [masculino/femenino].

Además, declaro bajo pena de perjurio y en virtud de las leyes de Estados Unidos que todo lo anterior es verdadero y correcto.

[Firma]

[NOMBRE COMPLETO DEL MÉDICO], M.D.

[TÍTULO]

No. de licencia médica [#####]

[DIRECCIÓN]

[NÚMERO DE TELÉFONO]

➤ **¿Cómo se presenta la actualización de los registros de la Administración del Seguro Social?**

**Por correo:**

**NOTA:** Le recomendamos enviar los documentos por correo certificado o prioritario para que pueda rastrear el envío y tener una prueba de que los documentos fueron recibidos por la SSA. Si no ha nacido en Estados Unidos, es posible que tenga que presentar documentos adicionales y deberá ponerse en contacto con la SSA por teléfono para solicitar una cita.

1. La carta de presentación y los documentos enumerados deben enviarse a la oficina local en su región por correo certificado. Debe hacer una fotocopia de todo lo que se envía para su propio registro. Encuentre su oficina local en su región utilizando este enlace: <https://secure.ssa.gov/ICON/main.jsp>.

**NOTA:** Los no ciudadanos NO deben enviar los documentos de inmigración originales. Deben concertar una cita con la SSA si se requieren documentos de inmigración. Si hay algún problema para concertar una cita, póngase en contacto con nosotros en [contact-legal@whitman-walker.org](mailto:contact-legal@whitman-walker.org) o llamando a nuestra línea de admisión legal al 202-939-7630.

2. Una vez procesada, debería recibir su tarjeta de SS actualizada por correo. La SSA también le devolverá los documentos originales por correo certificado.

**NOTA:** La oficina local del Seguro Social tramita la solicitud y le devuelve los documentos originales, pero la oficina central le envía la tarjeta actualizada. **Esto significa que recibirá dos envíos, posiblemente en momentos diferentes.** Si recibe su nueva tarjeta, pero aún no le han devuelto los documentos originales, debe dirigirse a su oficina local: <https://secure.ssa.gov/ICON/main.js>.

**Por Buzón: Oficina de DC en el centro de la ciudad**

- **Dirección:** 1300 D St. SW, Washington, DC 20024.
  - La oficina local de la SSA (y el buzón) están en el interior de un edificio de oficinas. Abra las puertas del frente y gire inmediatamente a la derecha. Asegúrese de presentar los documentos originales.
  - A partir de agosto de 2021, el buzón está abierto los lunes, miércoles y viernes de 12:30 p. m. a 2:30 p.m. El horario puede cambiar, así que llame para verificarlo antes de utilizar el buzón.
- **Teléfono:** 1-866-708-3255.

**Por cita:**

- Se están ofreciendo citas limitadas y breves en persona para determinados servicios. Para solicitar una cita, deberá llamar a su oficina local (<https://secure.ssa.gov/ICON/main.js>). Es

posible que le pidan que explique por qué no puede enviar sus documentos por correo. Le recomendamos que pida hablar con un supervisor si tiene que presentar los documentos en persona y no le dan cita. Puede encontrar más información en este enlace:

<https://www.ssa.gov/coronavirus/categories/conducting-business-with-social-security-during-the-pandemic/>

### ➤ **¿Cuánto tiempo durará este proceso?**

No podemos calcular el tiempo que tardarán las solicitudes de actualización de nombre y género. Actualmente, la mayor parte del personal de la SSA trabaja a distancia y hay poco personal en la oficina para aceptar el correo. Una buena regla general es esperar de 3 a 4 semanas después de presentar los documentos. Si no llega nada por correo en 3 a 4 semanas, puede llamar al número directo de su oficina local para informarse: <https://secure.ssa.gov/ICON/main.js>. Si el representante no le ayuda, pida hablar con un supervisor.

### ➤ **¿A Dónde puedo acudir para obtener más información?**

Consulte los siguientes recursos para actualizar sus registros del Seguro Social:

- Página web de The National Center for Transgender Equality's Know Your Rights en el sitio de la Administración del Seguro Social:  
<https://transequality.org/know-your-rights/social-security>
- Política de cambio de género de la SSA:  
<https://secure.ssa.gov/poms.nsf/lnx/0110212200>.

## **3. CAMBIO DE NOMBRE Y GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DE VEHÍCULOS DE MOTOR DE DC (DMV)**

El DMV de DC está abierto sin cita previa. Verifique los días y las horas de atención de las oficinas específicas en [dmv.dc.gov](http://dmv.dc.gov) o llame al 311 antes de hacer un viaje en persona. Si necesita cambiar su nombre y el indicador de género en su licencia de conducir, es mejor cambiarlos al mismo tiempo en el DMV. Entendemos que algunos clientes solo necesitan/desean cambiar uno o el otro, y por ese motivo hemos proporcionado instrucciones separadas para cada cambio a continuación, pero si usted está cambiando ambos datos al mismo tiempo, simplemente combine los documentos enumerados en las secciones B y C.

**NOTA:** Para cumplir con los requisitos de Real ID, debe actualizar su registro del Seguro Social **antes de** actualizar sus documentos de identificación. Consulte la Sección 2 antes de completar esta sección.

### **A. Requisitos de la Ley Real ID**

Los cambios en la ley exigen que todos los nuevos documentos de identidad emitidos por el DMV de DC cumplan con la ley REAL ID. Estas nuevas identificaciones tienen una estrella en la esquina superior derecha. Si ya tiene uno, debe pasar a la sección B. Si su documento de identidad actual no tiene una estrella en la esquina superior derecha, tendrá

que proporcionar al DMV los documentos originales adicionales que se indican a continuación.

**NOTA:** Los ciudadanos no estadounidenses pueden obtener una tarjeta de identificación DC REAL ID siempre que dispongan de un documento no caducado emitido por los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de EE. UU. (USCIS) o por el Departamento de Estado de EE. UU. que demuestre su presencia legal.

**Documentos originales que debe llevar al DMV de DC para obtener una identificación REAL ID:**

**1. Un comprobante de identidad**

- Certificado de nacimiento de EE. UU., pasaporte de EE. UU. no caducado, tarjeta de residente permanente no caducada, certificado de naturalización, etc. No es necesario actualizar su nombre en este documento, pero también debe presentar la orden judicial de cambio de nombre.
- **NOTA:** El documento utilizado como comprobante de identidad **no puede** utilizarse a la vez para satisfacer los requisitos de capacidad para conducir o número de Seguro Social.
- Para obtener una lista completa de documentos aceptables, visite: <https://dmv.dc.gov/node/1115566>.

**2. Comprobante de presencia legal**

- Documentación que demuestre la ciudadanía estadounidense o la presencia legal, tal y como exige la ley federal. La presencia legal significa que una persona reside legalmente en Estados Unidos en conformidad con las leyes federales de inmigración.
- Para obtener una lista completa de documentos aceptables, visite: <https://dmv.dc.gov/node/1414691>.

**3. Dos comprobantes de residencia en DC**

- Facturas de servicios públicos/teléfono (se acepta la factura del teléfono móvil)/estado de cuenta bancaria, etc., con menos de 60 días de antigüedad, que muestren el nombre y la dirección en DC.
- Para obtener una lista completa de documentos aceptables, visite: <https://dmv.dc.gov/node/1115502>.

**4. Un comprobante del número de seguro social válido**

- Su nueva tarjeta del Seguro Social o documento impreso de la SSA<sup>3</sup> que refleje el cambio de nombre

---

<sup>3</sup> La oficina de la SSA puede proporcionarle un documento impreso que refleje su cambio de nombre. El DMV de DC puede o no aceptar el documento impreso de la SSA para cambiar su nombre en su licencia de conducir o tarjeta

**5. Una prueba de la capacidad para conducir (si se solicita la licencia de conducir)**

- Licencia de DC válida, licencia de otro estado que no haya caducado durante más de 90 días, etc.
- Para obtener una lista completa de documentos aceptables, visite: <https://dmv.dc.gov/node/1115487>.

**6. Prueba de la aprobación parental (si el solicitante tiene 16 o 17 años).** Para obtener los formularios, vaya a: <https://dmv.dc.gov/node/136072>.

**B. Cambio de nombre en el DMV**

Después de haber cambiado su nombre con la SSA, lleve lo siguiente al DMV:

1. Su licencia de conducir o tarjeta de identificación actual;
2. Una copia certificada de la orden judicial de cambio de nombre; y
3. Su nueva tarjeta del Seguro Social con su nuevo nombre.

**NOTA:** Para hacer correcciones en identificación REAL ID del DMV de DC o en su credencial de propósito limitado, debe traer los documentos originales. El DMV de DC no puede aceptar fotocopias o documentos escaneados.

El DMV cambiará su nombre y le enviará por correo su identificación a la dirección que tenga registrada (no se aceptan apartados postales). En el Anexo B encontrará una lista de las tasas aplicables.

**C. Cómo cambiar su indicador de género en el DMV**

Los solicitantes que establezcan o soliciten cambiar su designación de género en su licencia de conducir o tarjeta de identificación deben:

1. Presentar un Formulario de designación de género completado y firmado.

a. Completar un Formulario de autodesignación de género. Encuentre el formulario aquí: <https://dmv.dc.gov/publication/gender-self-designation-form>.

Es preciso llenar este formulario. No es necesario que el formulario esté firmado por un profesional de la medicina o de servicios sociales, y no se requiere ninguna otra prueba de su transición (como un expediente médico o una carta de un cirujano).

---

de identificación de DC. Le recomendamos que espere a que su tarjeta del Seguro Social actualizada llegue por correo (aproximadamente dos semanas) antes de ir al DMV.

El formulario está disponible en inglés, español, amárico, chino, francés, vietnamita y coreano.

**NOTA:** El Formulario de autodesignación de género contiene información médica privada que se mantendrá confidencial y protegida según las disposiciones de la Ley de Protección de la Privacidad del Conductor.

2. Lleve el formulario completado y los siguientes documentos a un **gerente del centro de servicios del DMV** en el DMV:

- a. Su licencia de conducir o tarjeta de identificación actual (que debe entregar);
- b. Si no tiene una licencia de conducir o una tarjeta de identificación Real ID, deberá llevar las versiones originales de los documentos requeridos de identificación Real ID real que se indicaron anteriormente<sup>4</sup>; y
- c. Dinero en efectivo, cheque, giro postal o tarjeta de crédito para pagar el costo de un nuevo documento de identidad

**NOTA:** Es importante llevar estos documentos a un **gerente del centro de servicios del DMV** porque no todos los empleados del DMV han recibido capacitación sobre este procedimiento. Prepárese para tomarse una nueva fotografía para su nuevo documento de identidad. El DMV le enviará por correo su nueva identificación con el nuevo indicador de género, por lo que es muy importante tener una dirección actualizada en el archivo; no se aceptan apartados postales.

3. Pagar los costos aplicables para una licencia nueva o modificada; y
4. Tomarse una nueva fotografía.

### ➤ **¿A dónde puedo acudir para obtener más información?**

Vea los siguientes recursos sobre cómo actualizar sus indicadores de nombre y género en el DMV:

- Página de Cambios y correcciones de nombre en el DMV de DC:  
<https://dmv.dc.gov/page/name-changes-and-corrections>

### **D. Documentos de identidad de propósito limitado para personas sin número de seguro social**

#### **1. ¿Qué es la licencia de conducir de propósito limitado?**

---

<sup>4</sup> Si desea cambiar de dirección, también tendrá que llevar dos formas de comprobantes de la nueva dirección.

La licencia de conducir de propósito limitado, el permiso de aprendiz y la tarjeta de identificación son credenciales de identificación oficiales emitidas por el estado para aquellos que no tienen un número de seguridad social o que no pueden establecer su presencia legal en los EE. UU. La licencia de conducir de propósito limitado y el permiso de aprendiz le permiten conducir legalmente pero no pueden ser utilizados para fines federales oficiales (como abordar vuelos de aerolíneas comerciales, acceder a edificios federales o comprar armas de fuego), y estarán **marcados** para reflejar este requisito.

**Requisitos de elegibilidad:**<sup>5</sup>

- Debe no haber recibido nunca un número de Seguro Social; o haber recibido previamente un número de Seguro Social pero no poder establecer la presencia legal en Estados Unidos en el momento de la solicitud; o no tener derecho a un número de Seguro Social.
- Debe ser residente de DC durante al menos 6 meses desde la fecha de la solicitud.
- No debe tener deudas pendientes con el Distrito de Columbia ni multas no pagadas por infracciones de tráfico en otras jurisdicciones.

**2. Pasos para obtener credenciales de identificación de propósito limitado:**

1. Debe concertar una cita

Aunque el DMV de DC ya no requiere una cita para visitar uno de sus centros de servicio para obtener una licencia de conducir de propósito limitado, todos deben solicitar una cita para tomar la prueba de habilidades en la carretera.

Para hacer una cita, póngase en contacto con un centro de servicio del DMV de DC a través del siguiente enlace: <https://dmv.dc.gov/node/1089402>.

2. Debe realizar el examen de conocimientos y la prueba de habilidades en carretera

Antes de su cita con el DMV, asegúrese de estudiar y repasar el Manual del Conductor porque se le pedirá que haga un examen de conocimientos. Si no supera el examen de conocimientos, deberá solicitar otra cita.

Los manuales del conductor de DC están disponibles en inglés, amárico, chino, francés, coreano, vietnamita y español. Se puede acceder a los manuales a través del siguiente enlace: <https://dmv.dc.gov/node/1115302>.

3. Debe traer los siguientes documentos

---

<sup>5</sup> Distrito de Columbia, Departamento de Vehículos Motorizados, <https://dmv.dc.gov/service/obtain-limited-purpose-driver-license> (fecha de revisión: 1 de octubre de 2021).

Para ver la lista completa de documentos aceptables, consulte los documentos de identificación requeridos y aceptables para los solicitantes de credenciales para propósito limitado que se encuentran aquí:

<http://dmv.dc.gov/page/limited-purpose-credential-required-and-acceptable-documents>.

- **Comprobante de identidad y de edad:** que muestre el nombre y la fecha de nacimiento. Para obtener una lista completa de documentos aceptables, vaya a <https://dmv.dc.gov/node/1115407>.

**NOTA:** Debe haber cumplido al menos 16 años.

**NOTA:** No se puede utilizar el mismo documento como prueba de capacidad para conducir Y como comprobante de identidad. Necesitará documentos separados para cada comprobación.

- **Comprobante de residencia actual en DC:** Debe presentar **dos** de los documentos indicados (factura de servicios públicos, factura de teléfono, escritura, hipoteca o acuerdo de liquidación, etc.) que no sean de la misma empresa, compañía u organismo en los que la dirección coincida exactamente en ambos documentos. Para obtener una lista completa de documentos aceptables, visite: <https://dmv.dc.gov/node/1115502>.
- **Comprobante de residencia de 6 meses en DC:** Debe llenar el Formulario de certificación de residencia de 6 meses en DC, disponible en inglés, español, amárico, chino, francés, vietnamita y coreano. Se puede acceder al formulario a través del siguiente enlace: <https://dmv.dc.gov/node/811382>. Debe presentar **dos** de los documentos indicados (factura de servicios públicos, factura de teléfono, escritura, hipoteca o acuerdo de liquidación, etc.) que no sean de la misma empresa, compañía u organismo en los que la dirección coincida exactamente en ambos documentos. Para obtener una lista completa de documentos aceptables, visite: <https://dmv.dc.gov/node/1115362>.
- **Comprobante de no elegibilidad para el Seguro Social:** Debe llenar el Formulario de declaración del Seguro Social, disponible en inglés, español, amárico, chino, francés, vietnamita y coreano. Se puede acceder al formulario a través del siguiente enlace: <https://dmv.dc.gov/node/811392>.
- **Formulario de solicitud de licencia de conducir** (o Formulario de solicitud de identificación de no conductor)
- **Comprobante de la aprobación de los padres:** Si tiene 16 o 17 años, sus padres tienen que rellenar el Formulario de consentimiento parental para obtener un permiso de aprendiz, disponible en inglés, español, amárico, chino, francés, vietnamita y coreano. Se puede acceder al formulario a través

del siguiente enlace: <https://dmv.dc.gov/publication/parental-consent-form-obtain-learner-permit-or-identification-card>.

4. En el DMV, deberá:

- Proporcionar los documentos requeridos.
- Realizar y superar una prueba de agudeza vista (solo para la licencia de conducir/permiso de aprendiz). Para obtener más información, visite: <https://dmv.dc.gov/node/1119377>.
- Realizar y aprobar el examen de conocimientos y la prueba de habilidad en carretera (solo para la licencia de conducir/permiso de aprendiz). Para obtener más información, incluido un examen de conocimientos de práctica en línea, vaya a <https://dmv.dc.gov/node/1119296>.
- Tomarse una fotografía digital. Las leyes y políticas de DC exigen una foto digital de frente completo que muestre las orejas o hasta la línea del cabello sin exponerlo.
- Pagar los costos correspondientes. El DMV acepta pagos en efectivo, cheque, giro postal o tarjeta de crédito (VISA, MasterCard, American Express y Discover). Para ver la lista de los costos, haga clic aquí: <https://dmv.dc.gov/node/185742>.

**NOTA:** No se acepta dinero en efectivo en la Oficina de pruebas de carretera/CDL de Deanwood ni en el centro de pruebas de CDL.

- El DMV de DC le emitirá una licencia de conducir temporal del DMV de DC después de que haya completado el proceso y pagado las tasas aplicables. La licencia temporal será válida durante 45 días calendario. Su licencia formal se le enviará por correo en un plazo de 10 días naturales. Puede comprobar el estado de envío de su licencia, aquí: <https://dc.dmv-portal.com/home>.

**NOTA:** El DMV de DC no envía licencias a apartados postales.

➤ **¿A dónde puedo acudir para obtener más información?**

Consulte los siguientes recursos sobre la actualización de su ID de propósito limitado:

- Preguntas frecuentes sobre la credencial del DMV de DC: <https://dmv.dc.gov/node/1120167>
- Proceso paso a paso del sitio web del DMV de DC: <https://dmv.dc.gov/service/obtain-limited-purpose-driver-license>

## **4. CAMBIO DE NOMBRE Y GÉNERO EN EL CERTIFICADO DE NACIMIENTO**

### **A. Certificado de nacimiento expedido en un estado distinto de D.C.**

**Cambio de nombre:** La mayoría de los estados le permitirán cambiar el nombre en el certificado de nacimiento previa presentación de una orden judicial que reconozca el cambio de nombre. Algunos estados emitirán nuevos certificados de nacimiento, mientras que otros emitirán un certificado de nacimiento “enmendado” que refleje los nombres anteriores y los actuales. Tenga en cuenta que algunos estados **no** aceptan una orden judicial de otro estado para cambiar el nombre (por ejemplo, Louisiana, que requiere que el cliente solicite el cambio de nombre en Louisiana, independientemente del lugar de residencia actual).

**Cambio de género:** La mayoría de los estados, aunque no todos, le permitirán cambiar el indicador de género en el certificado de nacimiento previa presentación de una orden judicial que reconozca el cambio de género. Algunos estados emitirán nuevos certificados de nacimiento, mientras que otros emitirán un certificado de nacimiento “modificado” que refleje los indicadores de género anteriores y los actuales. Tennessee **no** permite el cambio de indicador de género en un certificado de nacimiento.

### **B. Certificados de nacimiento emitidos en D.C.**

Las enmiendas a los registros vitales pueden solicitarse en persona o a través de los servicios de pedidos a distancia por correo.

**Cambio de nombre:** Para solicitar una enmienda, es necesario:

1. Descargar y llenar el Formulario de solicitud de modificación del certificado de nacimiento (por orden judicial). El formulario se puede obtener aquí:  
[https://dchealth.dc.gov/sites/default/files/dc/sites/doh/page\\_content/attachments/Birth%20Amendment%20with%20court%20order\\_0.pdf](https://dchealth.dc.gov/sites/default/files/dc/sites/doh/page_content/attachments/Birth%20Amendment%20with%20court%20order_0.pdf).
2. Solicitar a un notario que autentique su firma. DC Health ofrece un servicio de notario in situ.
3. Preparar el pago. Consulte la lista de costos aquí:  
<https://dchealth.dc.gov/sites/default/files/dc/sites/doh/publication/attachments/Fee%20Schedule.pdf>.
4. Presentar una orden judicial de cambio de nombre legal certificada que refleje el historial de los cambios de nombre en el certificado solicitado.
5. Presentar una forma de identificación primaria con fotografía más dos formas de identificación adicional. Para ver la lista completa de requisitos de verificación de identidad aprobados, siga este enlace:  
[https://dchealth.dc.gov/sites/default/files/dc/sites/doh/page\\_content/attachments/Remote%20Identity%20Guidelines%20Information%20Sheet\\_0.pdf](https://dchealth.dc.gov/sites/default/files/dc/sites/doh/page_content/attachments/Remote%20Identity%20Guidelines%20Information%20Sheet_0.pdf).

**NOTA:** Se aceptará una fotocopia o una imagen electrónica en lugar de muchos de los documentos de identidad reales. Preste especial atención a los requisitos de verificación de la identidad.

6. Enviar por correo copias de los documentos para la enmienda de identidad a distancia requeridos y documentación de apoyo a DC Health Vital Records Division, Customer Service and Certification Operations Unit 899 N. Capitol Street NE, 1<sup>st</sup> Floor, Washington, DC 20002.

**NOTA:** También puede presentarlos en persona en las oficinas del Departamento de Registro Civil (Registrar of Vital Records) en 899 North Capitol Street, NE, Washington, DC 20002. Se puede acudir sin cita previa, pero el Departamento de Registro Civil de DC recomienda hacer una cita en:

<https://dchealth.dc.gov/vital-records>.

**Cambio de género:** Si nació en D.C. y desea modificar su certificado de nacimiento para reflejar su sexo, puede enviar por correo o entregar personalmente los siguientes documentos en el Registro Civil. El proceso tarda aproximadamente tres días hábiles; no hay ningún requisito de cirugía.

Para solicitar una actualización del indicador de género (y del nombre, si procede) en su certificado de nacimiento de DC, es necesario:

1. Presentar el Formulario de solicitud de designación de género en el certificado de nacimiento, completado y firmado por el solicitante. La dirección que figura en la solicitud debe ser la dirección a la que desea que se le envíe el certificado. Acceder al Formulario de solicitud de designación de género en el certificado de nacimiento en la página 2, aquí:

[https://dchealth.dc.gov/sites/default/files/dc/sites/doh/page\\_content/attachments/Gender%20Designation%20Application\\_0.pdf](https://dchealth.dc.gov/sites/default/files/dc/sites/doh/page_content/attachments/Gender%20Designation%20Application_0.pdf).

**NOTA:** Debe firmarse ante un notario. DC Health ofrece servicios notariales en el sitio.

2. Presentar la declaración del proveedor de servicios de atención médica autorizado que certifica la designación de género del solicitante, completada y firmada por su proveedor de servicios de atención médica. Acceda a la declaración de proveedor de servicios de atención médica autorizado en la página 3, aquí:

[https://dchealth.dc.gov/sites/default/files/dc/sites/doh/page\\_content/attachments/Gender%20Designation%20Application\\_0.pdf](https://dchealth.dc.gov/sites/default/files/dc/sites/doh/page_content/attachments/Gender%20Designation%20Application_0.pdf). Todas las firmas de los proveedores de atención médica deben ser originales.

**NOTA:** El formulario de solicitud y la certificación de un proveedor de atención médica son la única documentación requerida para el cambio de género; no se solicitará ninguna información médica adicional.

3. Presentar una fotocopia de su documento de identidad con fotografía: licencia de conducir, pasaporte u otra tarjeta de identificación emitida por el gobierno que refleje un buen parecido y que identifique satisfactoriamente al solicitante.
4. Proporcionar un original o una copia certificada de la Orden judicial de cambio de nombre, si es aplicable.

**NOTA:** Si no solicita también un cambio de nombre, esto no es necesario.

5. El pago de \$51 que incluye la modificación del acta de nacimiento (\$28) + (1) copia certificada del Certificado de nacimiento (\$23).

Enviar por correo postal a: Department of Health, Vital Records Division, First Floor, 899 North Capitol St. NE, Washington, DC 20002.

**NOTA:** También puede presentarlos en persona en las oficinas del Departamento de Registro Civil (Registrar of Vital Records) en 899 North Capitol Street, NE, Washington, DC 20002. Se puede acudir sin cita previa, pero el Departamento de Registro Civil de DC recomienda hacer una cita:  
<https://dchealth.dc.gov/vital-records>.

## **5. CAMBIO DE NOMBRE Y/O INDICADOR DE GÉNERO EN EL PASAPORTE ESTADOUNIDENSE**

### ➤ **¿Cuándo debo solicitar la actualización de mi nombre y/o el indicador de género en mi pasaporte?**

Usted puede solicitar o actualizar su pasaporte estadounidense en cualquier etapa del proceso de cambio de nombre/indicador de género una vez que tenga su Orden judicial de cambio de nombre. Si tiene planes de realizar un viaje internacional, debe dar prioridad a la actualización de este documento.

Si usted es ciudadano estadounidense y no tiene pasaporte, es posible que quiera solicitarlo, aunque no tenga previsto viajar al extranjero. Su pasaporte estadounidense puede servir como prueba de ciudadanía estadounidense y puede ser una alternativa a la presentación de un certificado de nacimiento para demostrar su ciudadanía estadounidense.

### ➤ **¿Entre cuáles indicadores de género puedo escoger?**

Actualmente, el Departamento de Estado solo le permite elegir un indicador de género “F” (femenino) o “M” (masculino). Sin embargo, el Departamento de Estado está trabajando para agregar un indicador de género para las personas no binarias, intersexuales y de género no conforme. Aunque actualmente no existe la opción de la “X” no binaria, usted tiene la posibilidad de elegir una “X” para su licencia de conducir del D.C. o su identificación estatal. Consulte el apartado 3 para obtener más detalles sobre la obtención de un indicador de género “X” en su licencia y cómo afectaría al resto de sus documentos de identificación.

### ➤ **¿Cómo actualizar mi Pasaporte?**

El proceso de actualización de su pasaporte variará en función de si desea:

- renovar su pasaporte actual para que solo conste el cambio de nombre, o
- actualizar su nombre y su indicador de género, ya sea en su pasaporte actual o al solicitarlo por primera vez.

En las secciones siguientes se describen los procesos necesarios para cada situación.

### ➤ **¿Cómo actualizar mi nombre legal solamente (sin actualizar el indicador de**

### **género) en mi pasaporte válido existente?**

Si ya tiene un pasaporte válido, puede presentar por correo una solicitud de renovación de pasaporte (formulario DS-82) y los documentos de respaldo para cambiar su nombre legal al National Passport Processing Center, PO Box 90155, Philadelphia, PA 19190-0155. Deberá enviar por correo lo siguiente:

- a. Solicitud de renovación de pasaporte (Formulario DS-82 <https://eforms.state.gov/Forms/ds82.pdf>);
- b. Su pasaporte más reciente;
- c. Una foto reciente de pasaporte de 2 x 2 pulgadas (puede solicitar que le hagan fotos de pasaporte en la mayoría de las cadenas de farmacias, Fedex y oficinas de correos);
- d. Orden de cambio de nombre (copia certificada); y
- e. Costos: \$110 para un pasaporte completo (y/o \$30 por la tarjeta de pasaporte) y un pago de ejecución de \$35 pagadero en cheque o giro postal a nombre del “U.S. Department of State” (ver más detalles en <https://travel.state.gov/content/travel/en/passports/requirements/fees.html>).

### ➤ **¿Cómo actualizar mi indicador de género (el nombre y el indicador de género o solo la actualización del indicador de género)?**

Para actualizar su indicador de género (además de actualizar su nombre o si solo está actualizando el indicador de género), su caso será procesado como un solicitante de pasaporte por primera vez. Esto significa que tiene que presentar una solicitud inicial de pasaporte (formulario DS-11) en persona en un Centro de aceptación de pasaportes, incluso si ya tiene un pasaporte. Para encontrar el centro más cercano a usted, busque en línea en <http://iafdb.travel.state.gov> o llame al Centro nacional de información de pasaportes al (877) 487-2778.

Deberá presentar los siguientes documentos:

- a. Solicitud de pasaporte estadounidense, también conocida como formulario DS-11 (<https://eforms.state.gov/Forms/ds11.PDF>). En el formulario, marque el indicador de género correcto (preferido);
- b. Documento de identidad actual que incluya una firma y una fotografía;
- c. Una foto reciente de tamaño pasaporte (2 x 2 pulgadas);
- d. Copia certificada de una Orden judicial de cambio de nombre (si también desea cambiar el nombre en su pasaporte);

- e. Comprobante de ciudadanía estadounidense, que puede ser su pasaporte estadounidense actual, un original o una copia certificada de su certificado de nacimiento, un certificado de naturalización o un informe consular de nacimiento en el extranjero;

**NOTA:** No se alarme si el Centro de aceptación se queda con el original. El original del comprobante de ciudadanía estadounidense se presenta con su solicitud, pero se le devolverá por correo en un plazo aproximado de 4 a 6 semanas (puede variar en función de los plazos de tramitación actuales) en un envío separado de su nuevo pasaporte.

- f. Costos: \$110 dólares para un pasaporte completo (y/o \$30 por una tarjeta de pasaporte) pagaderos con cheque o giro postal a nombre del “U.S. Department of State” (ver más información en: <https://travel.state.gov/content/travel/en/passports/requirements/fees.html>), y un cargo de ejecución de \$35 pagadera al Centro de aceptación (algunos de ellos, especialmente las oficinas de correos de EE. UU., aceptan también los cargos de ejecución mediante tarjeta de crédito/débito).
- g. A partir de julio de 2021, el Departamento de Estado permite la autoselección de los indicadores de género. Esto significa que no necesita una carta de un proveedor médico para actualizar su indicador de género. La información sobre esta normativa está disponible aquí: <https://travel.state.gov/content/travel/en/passports/need-passport/selecting-your-gender-marker.html>.

### ➤ **¿Cuánto tiempo durará el proceso?**

Los plazos de tramitación de todos los servicios de pasaporte suelen ser de 4 a 6 semanas, pero pueden ser más largos en función de los plazos de tramitación actuales. Si necesita un pasaporte en menos tiempo, puede pagar un cargo adicional por el servicio acelerado; puede encontrar más información en <https://travel.state.gov/content/travel/en/passports/apply-renew-passport/hurry.html>.

Para verificar el estado de su solicitud, puede llamar al Centro nacional de información sobre pasaportes al (877) 487-2778 o al (888) 874-7793 (TTY).

### ➤ **¿A dónde puedo obtener más información?**

Para obtener información más detallada sobre cómo cambiar su nombre o indicador de género en su pasaporte, consulte la página “Gender Designation Change” (Cambio de designación de género) del Departamento de Estado de EE. UU. (<https://travel.state.gov/content/passports/en/passports/information/gender.html>) o la guía “Know Your Rights - Passports” (Conozca sus derechos - Pasaportes) del National Center for Transgender Equality (<http://www.transequality.org/know-your-rights/passports>).

## **6. CAMBIO DE NOMBRE Y/O INDICADOR DE GÉNERO EN EL SERVICIO DE CIUDADANÍA E INMIGRACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS**

Si usted es una persona nacida en el extranjero que tiene la intención de solicitar un estatus legal ante los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos, que ya ha solicitado un estatus legal con los Servicios de Ciudadanía e Inmigración, o que ya se le ha concedido algún tipo de estatus legal en los Estados Unidos, Whitman-Walker Health puede ayudarle a obtener documentos de inmigración como tarjetas de residencia, tarjetas de autorización de trabajo o certificados de naturalización que coincidan con su nuevo nombre y/o género. Esta sección no se aplica a los ciudadanos estadounidenses nacidos en Estados Unidos, pero sí a las personas nacidas en el extranjero que se han naturalizado.

Si esta sección se aplica a usted, póngase en contacto con el Programa de Servicios Legales Whitman-Walker en el (202) 939-7630 para obtener más información.

## **7. CAMBIO DE NOMBRE Y/O INDICADOR DE GÉNERO EN OTRAS ENTIDADES (SERVICIO SELECTIVO, SEGUROS Y ACREEDORES)**

Como parte del proceso de cambio de nombre y/o indicador de género, es posible que se le exija o desee actualizar su nombre y/o indicador de género con otras entidades. Estos incluyen:

### **A. El Sistema de servicio selectivo**

Aunque no es necesario notificar al Sistema de servicio selectivo sobre un cambio de género, sí tiene la obligación de informarles sobre un cambio de nombre. Para notificar al Servicio selectivo su cambio de nombre debe llenar el formulario SSS 2 (técnicamente un formulario de cambio de dirección), disponible en su oficina de correos local. Debe adjuntar una copia certificada de la Orden judicial de cambio de nombre.

### **Personas asignadas al sexo femenino al nacer:**

Si se le asignó el sexo femenino al nacer, no tiene que inscribirse en el Servicio selectivo, aunque se haya sometido a una cirugía de afirmación de género o haya cambiado su indicador legal de género. Sin embargo, si solicita ayuda financiera federal, becas, préstamos u otros beneficios como varón, es posible que se le pida un comprobante de que está exento del Servicio selectivo. Para obtener dicho comprobante, debe solicitar una Carta de información de estado (SIL, por su siglas en inglés) al Servicio selectivo.

Para solicitar una SIL que demuestre que está exento, puede descargar un formulario de solicitud de SIL del sitio web del Servicio selectivo (<https://www.sss.gov/Portals/0/PDFs/Status.pdf>) o llamarlos al 1-888-655-1825. El formulario de solicitud de la SIL exige que las personas de sexo femenino a masculino se identifiquen como tales y adjunten una copia del certificado de nacimiento en la que conste el sexo asignado al nacer. Si el sexo que figura en su

certificado de nacimiento ha sido modificado, adjunte la documentación que tenga al respecto. Este servicio es gratuito y la carta de exención que recibirá no especifica el motivo por el que está exento, por lo que no le obligará a “salir” en ningún otro proceso de solicitud. Una vez que reciba su SIL, guárdela en sus archivos.

### **Personas asignadas al género masculino al nacer:**

Si se le asignó el sexo masculino al nacer, tiene que inscribirse en el Servicio selectivo si tiene entre 18 y 26 años, incluso si se ha sometido a una cirugía de afirmación de género o ha cambiado su indicador legal de género. Puede inscribirse en línea en <https://www.sss.gov/register/> o puede llenar y enviar por correo un formulario de inscripción “por correo” disponible en cualquier oficina de correos. En el improbable caso de que se reanude el reclutamiento y reciba una orden de presentarse a examen o inducción, puede presentar una solicitud de exención del servicio.

### **B. Seguro de salud, proveedores médicos y farmacia**

Una vez que haya actualizado su nombre y/o su indicador de género en su tarjeta del Seguro Social y en su licencia de conducir/documento de identidad, también deberá actualizar su nombre y/o su indicador de género en su seguro. Es importante que actualice su registro de seguro antes de actualizar su información con el consultorio médico y la farmacia.

Cuando los proveedores y las farmacias presentan las reclamaciones a su seguro, todo (nombre y/o indicador de género) debe coincidir. Si hay alguna incongruencia, su seguro puede confundirse y denegar la cobertura de servicios médicos o medicamentos. Para evitar que se denieguen las reclamaciones, actualice primero los datos de su seguro, pida una tarjeta de seguro actualizada y, a continuación, cambie su nombre y/o el indicador de género con los proveedores médicos y las farmacias.

En la siguiente tabla puede obtener información útil sobre cómo actualizar su registro de seguro en función del tipo de seguro que tenga. Estos son los pasos generales:

1. Actualice su nombre y/o indicador de género con su seguro enviándoles:
  - a. Una copia de la Orden judicial de cambio de nombre,
  - b. Una copia de su licencia de conducir/documento de identidad actualizados,  
y
  - c. Una copia de su tarjeta del Seguro Social actualizada (no todos los seguros la piden).
2. Solicite a su seguro que le envíe una tarjeta de seguro actualizada con la información correcta.
3. Muestre su tarjeta de seguro actualizada y su licencia de conducir/ID a todos sus proveedores médicos y farmacias.

**Si usted es un paciente de WWH y ya ha actualizado su registro de seguro:**

- Muestre su tarjeta de seguro actualizada y la orden judicial de cambio de nombre o la licencia de conducir/identificación actualizada, si está disponible, a Servicios al cliente con el fin de actualizar sus registros médicos.
- Por separado, muestre su tarjeta de seguro actualizada y su licencia de conducir/identificación actualizada a la farmacia de WWH para actualizar su registro de farmacia también.

PROGRAMA DE SERVICIOS LEGALES DE WHITMAN-WALKER HEALTH  
GUÍA DE DC, OCTUBRE DE 2021

| Si tiene...                     | Así es como se actualizan los registros...   |   |  |
|---------------------------------|--|---|--|
| DC Medicaid                     | <p>Presente su Orden judicial de cambio de nombre y su licencia de conducir/documento de identidad actualizado al Centro de cambios de la Administración de seguridad económica (ESA) de DC. Solicite que le envíen por correo una tarjeta actualizada.</p> <p>El departamento de Public Benefits and Insurance Navigation (Orientación en beneficios públicos y seguros) (PBIN) de WWH puede ayudarle a presentar sus documentos al Centro de cambios de ESA y solicitar que se le envíe una nueva tarjeta por correo.</p>  |   |  |
| MD Medicaid                     | <p>Cargue su Orden judicial de cambio de nombre, su licencia de conducir/identificación actualizada y su tarjeta de Seguro Social actualizada en su cuenta de Maryland Health Connections. Una vez cargada, llame a MD Health Connections al 1-855-642-8572 para confirmar la actualización y solicitar una nueva tarjeta.</p> <p>Si tiene problemas, también puede acudir al Departamento de servicios sociales de su localidad y presentar la Orden judicial de cambio de nombre y la licencia de conducir/documento de identidad actualizados.</p>  |   |  |
| VA Medicaid                     | <p>Puede actualizar su información poniéndose en contacto con Cover Virginia en el 1-855-242-8282, accediendo a su cuenta en <a href="https://www.coverva.org">https://www.coverva.org</a> o visitando su Departamento de servicios sociales local.</p> <p>Si la actualización se solicita por teléfono, tendrá que enviar por correo copias de los documentos de respaldo (Orden judicial de cambio de nombre y licencia de conducir/documento de identidad actualizados).</p>  |   |  |
| Medicare                        | <p>Al actualizar su registro en la Administración del Seguro Social, sus datos de Medicare se actualizan también automáticamente. Solicite una tarjeta de Medicare actualizada accediendo a su cuenta de MyMedicare (<a href="http://www.mymedicare.gov/">www.mymedicare.gov/</a>) o llamando al 1-800-772-1213.</p> <p>Para actualizar su tarjeta del plan de medicamentos (Parte D), póngase en contacto directamente con su plan.</p>   |   |  |
| Seguro a través del empleador   | <p>Póngase en contacto con su departamento de Recursos Humanos o de Beneficios para informarse sobre el procedimiento de actualización. Su departamento de RR. HH. o de Beneficios puede remitirle para realizar la actualización directamente con su seguro.</p>  |   |  |
| Seguro a través del Marketplace | <p>Llame o inicie sesión en su cuenta en el mercado de seguros de salud donde adquirió su plan de seguros (DC Health Link, MD Health Connection o Healthcare.gov). Tendrá que cargar o enviar por correo/correo electrónico/fax su Orden judicial de cambio de nombre y su licencia de conducir/documento de identidad actualizados. Es posible que también tenga que presentar una copia de su tarjeta del Seguro Social actualizada.</p> <p>Una vez que el mercado de seguros de salud haya cambiado su información, póngase en contacto con su compañía de seguros (es decir, United Health Care, Aetna, BCBS, etc.) para confirmar que tengan la información correcta y solicitar una nueva tarjeta de seguro.</p> |   |  |
|                                 | <p><u>DC Health Link:</u></p> <p>Teléfono: 1-855-532-5465<br/>Fax: 202-478-1322<br/>Correo electrónico: <a href="mailto:info@dchealthlink.com">info@dchealthlink.com</a></p>   | <p><u>MD Health Connection:</u></p> <p>Teléfono: 1-855-642-8572</p> <p>Véase también: <a href="https://www.marylandhbe.com/new-law-recognizes-non-binary-gender-identification/">https://www.marylandhbe.com/new-law-recognizes-non-binary-gender-identification/</a></p> | <p><u>Healthcare.gov</u></p> <p>Teléfono: 1-800-318-2596</p> <p>Dirección postal:<br/>Health Ins. Marketplace<br/>Attn: Coverage Processing<br/>465 Industrial Blvd.<br/>London, KY 40750-0001</p> |

### **C. Bancos, acreedores e instituciones financieras**

Debe informar a sus bancos, a los acreedores y a las instituciones financieras en las que tenga una cuenta una vez que haya cambiado legalmente su nombre. La actualización de estos registros puede ayudar a proteger su privacidad y garantizar que su historial de crédito sea coherente con su cambio de nombre. Cada institución tendrá su propia política para cambiar su nombre y/o género en sus registros, por lo que recomendamos ponerse en contacto con ellos para confirmar lo que se requiere. Lo más probable es que tenga que presentar una copia certificada de la Orden judicial de cambio de nombre y es posible que le pidan que presente documentos de identidad actualizados para confirmar el cambio de sexo. Asegúrese de actualizar también los pagadores de depósito directo.

Una vez que haya actualizado sus bancos, acreedores, instituciones financieras y Seguro Social, su nueva información debería “filtrarse” hasta las oficinas de crédito que crean su informe crediticio. Sin embargo, la información puede tardar meses en transferirse y no hay garantía de que su antiguo nombre no vuelva a aparecer. Para asegurarse de que su nueva información aparece correctamente en su historial de crédito, puede comprobar su informe crediticio. De acuerdo con la ley federal, usted tiene derecho a un informe crediticio gratuito cada 12 meses de cada una de las tres principales empresas de informes de los consumidores (Equifax, Experian y TransUnion). Para solicitar su(s) informe(s) crediticios gratuito(s), visite [www.AnnualCreditReport.com](http://www.AnnualCreditReport.com). Puede leer más sobre la solicitud de informes crediticios aquí <https://www.consumerfinance.gov/ask-cfpb/how-do-i-get-a-copy-of-my-credit-reports-en-5/>.

Si encuentra errores en su informe crediticio, hay algunas maneras de intentar rectificarlos. En primer lugar, vuelva a ponerse en contacto con sus acreedores e instituciones financieras para asegurarse de que han actualizado su nombre en sus registros. Si efectivamente han actualizado su nombre, también puede notificarlo directamente a las agencias de crédito. Envíe una explicación por escrito de lo que hay que arreglar, junto con su número de Seguro Social, nombre y dirección, a la(s) oficina(s) de crédito, y ellos actualizarán su informe de crédito. Puede leer más sobre la corrección de su informe crediticio aquí: <https://www.consumer.ftc.gov/articles/0155-free-credit-reports>.

Si bien todas estas son medidas proactivas que puede tomar, tenga en cuenta que su antiguo nombre probablemente siempre estará vinculado a ciertas cuentas (como el Seguro Social y los acreedores de larga data), y aún es posible que su antiguo nombre aparezca en las verificaciones de crédito o de antecedentes.

### **D. Otros documentos legales**

Le recomendamos que también actualice cualquier documento legal que haya preparado y/o en el que se le nombre parte, como un contrato de alquiler, un testamento, un poder notarial, una directiva de salud anticipada, escrituras u otros documentos que le nombren parte. Hasta que actualice estos documentos, tendrá que presentar su Orden judicial de cambio de nombre junto con el documento.

Si es miembro de alguna organización profesional (colegios de abogados, juntas médicas o asociaciones profesionales), es posible que también tenga que cambiar su nombre en esas organizaciones.

Algunos clientes también quieren cambiar su nombre y/o el indicador de género en sus expedientes académicos, como los certificados y diplomas del instituto o la universidad. Las instituciones tienen políticas diferentes, así que tendrá que consultar el proceso con la escuela. Si tiene dificultades, Whitman-Walker Legal Services puede ayudarle con estos cambios.

\* \* \* \* \*



Si tiene alguna pregunta sobre los pasos descritos en esta guía, no dude en ponerse en contacto con nosotros en los números indicados a continuación.

Whitman-Walker Health Legal Services Program  
1377 R Street NW, Ste. 200  
Washington, DC 20009  
Teléfono principal (202) 939-7630 Fax (202) 939-7651  
[contact-legal@whitman-walker.org](mailto:contact-legal@whitman-walker.org)  
[www.whitman-walker.org/legal-services](http://www.whitman-walker.org/legal-services)

Gerente de operaciones:

Lee Hicks  
[lhicks@whitman-walker.org](mailto:lhicks@whitman-walker.org)  
202-939-7627

Coordinadora de admisión:

Leonor Suárez  
[lsuarez@whitman-walker.org](mailto:lsuarez@whitman-walker.org)  
202-939-7630